DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de Neuquén
INSCRIPCION N° 47 AÑO 2013

MARIELA J. DIFONI
SUB DIRECTORA
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL NEUQUEN

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 08 días de noviembre del año dos mil doce, comparecen el Sr. **Carlos Javier BADAGNANI**, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, soltero, D.N.I. 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, domiciliado en Brown 328 10º "D" de la ciudad de Neuquén y el Sr. **Carlos María BADAGNANI**, argentino, nacido el 30 de abril de 1957, casado, D.N.I. Nº 12.962.335, CUIT/CUIL 20-12962335-8, domiciliado en calle Antártida Argentina 261 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en las siguientes condiciones: CONTRATO SOCIAL**:** **PRIMERO**: La sociedad se denominará **"EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tiene su domicilio legal en la calle Brown 328, piso 10º , oficina "D" de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, o en el extranjero.- **SEGUNDO**: Su duración es de cincuenta (50) años cóntados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén.- **TERCERO**: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el territorio del país y/o en el extranjero todas las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1) Compraventa, distribución y fraccionamiento por menor y mayor de todos los materiales para la construcción, sus accesorios, entre ellos, áridos de la construcción, materiales de electricidad, pinturas, diluyentes, carpintería, ferretería, sanitarios, herramientas, puertas, portones, alambres, y todo tipo de artículos y accesorios relacionados con la construcción; 2) Construcción y comercialización de edificios residenciales y no residenciales, lo cual incluye

Gianna Fabani
PROSECRETARIA
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia de Neuquén

la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos y albergues.- **CUARTO**: El capital social se fija en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($140.000), dividido en doscientas (200) cuotas de Setecientos Pesos ($ 700) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Carlos Javier BADAGNANI: suscribe la cantidad de 100 cuotas sociales por un total de Setenta Mil Pesos ($ 70.000) Y el socio CARLOS MARIA BADAGNANI suscribe la cantidad de 100 cuotas sociales por un total de Setenta Mil Pesos ($ 70.000).- Las cuotas se integran en dinero efectivo, un veinticinco por ciento en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, que actuaran en la forma que se determinará al momento de su designación, la misma podrá revocada por mayoría simple del capital social. La Reunión de Socios designara al(los) gerente(s).- La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables, con las siguientes limitaciones: **1)** La enajenación, prenda o hipoteca u otros gravámenes de bienes registrables requerirá adicionalmente la firma en forma conjunta de un socio no gerente en caso de administración individual y de todos los gerentes en caso de administración plural. **2)** El otorgamiento de fianzas, avales o garantías en cualquier forma requerirá el acuerdo expreso

LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ES CONSTANCIA DE PAGO
Trámite Nº
IMP. DE SELLOS SELLADO DE FOJA $ 0,50
DIREC. PCIAL. DE RENTAS NEUQUEN

de la mayoría simple del capital social. La reunión de socios que designe al(los) gerente(s) fijara el tipo y monto de la remuneración que perciba(n). El/los gerente/s debe obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Si faltase a sus obligaciones serán responsables ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. El/los gerente/s deberán presentar una garantía de DOS MIL PESOS ($2.000), la que podrá consistir en pagare a la vista y orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjeras depositados en entidades financieras, a la orden de la sociedad.- **SEXTA**: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550.- **SEPTIMA**: La cesión de las cuotas sociales deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento, respetando estrictamente la secuencia que se indica a continuación: **7.1)** El socio que desee ceder todas o parte de sus cuotas deberá comunicarlo a la gerencia y a todos los restantes socios en forma fehaciente, indicando el nombre y demás datos personales completos del eventual cesionario y el precio por el que se realizara la cesión. Si el socio cedente fuera el gerente, deberá previamente renunciar a su cargo, convocar a reunión de socios para su reemplazo y recién luego comunicar su decisión de ceder. **7.2)** La sociedad tiene el derecho de preferencia, para adquirir las cuotas que el socio pretende ceder. Para ello, sin necesidad de acuerdo con los restantes socios,

la sociedad adquirirá las cuotas y se procederá a la reducción del Capital Social en la medida de las cuotas adquiridas, quedando los restantes socios con la misma cantidad de cuotas que poseían con anterioridad. El precio que la sociedad pagará por estas cuotas será el solicitado por el cedente o el que surja de aplicar el procedimiento previsto en la ley 19.550, el que sea menor. La gerencia deberá actuar con máxima diligencia para arbitrar los medios financieros que permitan adquirir las cuotas y proponer al cedente la forma de pago que resulte posible según la situación y proyección económica-financiera de la sociedad. **7.3)** Si por la situación y proyección económica-financiera de la sociedad, no resultare conveniente que la misma adquiriera las cuotas que el socio pretende ceder y solo con el voto afirmativo del cien por cien del capital social, excluido el socio cedente, se podrá resolver que la sociedad no las adquiera y que entonces los restantes socios puedan adquirir la totalidad de las cuotas del cedente en forma proporcional a su participación en el capital social y que, por ultimo, si alguno no ejerciera esta opción de compra, los restantes socios puedan adquirir la totalidad de las restantes cuotas del cedente en forma proporcional a su participación en el capital social. En la reunión de socios convocada al efecto, se fijaran los plazos y formas de ejercitar el derecho de preferencia y acrecentamiento por partes de los socios. En caso de duda, deberá interpretarse que mediante esta cláusula se procura mantener en cuanto fuera posible las mismas o iguales participaciones porcentuales en el capital social y los socios fundadores, dejando como ultimo arbitrio la posibilidad de acrecentamiento de dicha participación inicial de alguno o algunos de ellos o el ingreso de un nuevo socio no fundador a la sociedad. La gerencia deberá actuar con máxima

[redacted]

LA PRESENTE [illegible] NO ES CONSTANCIA DE PAGO
Trámite Nº
IMP. DE SELLOS SELLADO DE FOJA $ 0,50
DIREC. PROVIN. DE RENTAS NEUQUEN

diligencia y celeridad a fin de evitar que venza el plazo de treinta (30) días previsto en el tercer párrafo del Art. 153 de la Ley 19.550, para notificar al socio cedente transcurrido este plazo se dará por prestada la conformidad.- **OCTAVA**: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.- **NOVENA**: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento (5%) a fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- **DECIMA**: Disuelta la sociedad por cualquiera de los causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.- **DECIMA PRIMERA**: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido, unificando representación. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos mediante la correspondiente sentencia judicial, en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Si los mismos no se incorporan a la sociedad, los socios podrán adquirir sus cuotas sociales en la forma prevista precedentemente.- **DECIMA SEGUNDA:** Para el caso de existir interés de más de un socio para la adquisición de las cuotas vacantes, las mismas serán distribuidas entre los interesados, en proporción a la participación que cada uno tenga en el capital social. **DECIMO TERCERA:** Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO NEUQUEN
DE NEUQUEN General Registro de Comercio

capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos jurídicos y/o contratos, y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en el contrato social y su modificación. **DECIMO CUARTA:** La sociedad prescinde de la sindicatura estando la fiscalización a cargo de los socios conforme el articulo 55 de la LSC.- **II.-** Que en este acto los socios también acuerdan: a) Designar gerente al socio: el Sr. **Carlos Javier BADAGNANI**, quien continuará en su cargo por el término de un ejercicio o hasta su remoción por reunión de socios, pudiendo ser reelegido de conformidad con lo establecido por la Cláusula Quinta del Contrato Social. Estando presente acepta expresamente el cargo por el cual ha sido designada. b) Autorizar a Ernesto Avila, D.N.I. N° 23.400.562 y/o Roberto Dirr, D.N.I N° 24.765.359 y/o Miguel Armando Gualberto Balboa, D.N.I N° 28.485.810, para que actúen de manera conjunta, indistinta o alternada o a quién cualquiera de estos designen para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo catorce de la Ley 19.550 y gestionar la rubrica de los Libros, hasta finalizar la inscripción de la misma. Asimismo quedan autorizados a actuar ante la Dirección General Impositiva y Dirección Provincial de Recaudaciones, Municipalidad de Neuquén, Boletín Oficial de la Provincia y demás organismos públicos o privados, realizando todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad y de sus integrantes, como así también quedan facultados para practicar todas las notificaciones ante quien corresponda para poner en conocimiento la

Badagnani

LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ES CONSTANCIA DE PAGO
Trámite Nº
MP DE SELLOS $ 0,50
SELLADO
DE FOJA
DIREC. PCIAL. DE RENTAS NEUQUEN

formación de la presente sociedad.- De conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

CONSTA EN FOJA DE CERTIFICACION
DE FIRMA (S)
Nº 00792802-

D.N.R.
DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Adscripta
Registro Nº 28- Neuquén

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 00792802

***/// En mi carácter de Escribana Autorizante, Adscripta al Registro Notarial número veintiocho de esta ciudad; **CERTIFICO**: Que las firman que obran en el documento adjunto (Constitución de "Edificios Comahue S.R.L") que identifico con mi rúbrica y sello, las que han sido puestas en mi presencia, pertenecen a: **Carlos Javier BADAGNANI**, D.N.I Nº 27.805.151, domiciliado en calle Brown Nº 328, piso 10º, departamento "D" de esta ciudad y a **Carlos Maria BADAGNANI,** D.N.I. Nº 12.962.335, domiciliado en calle Antártida Argentina Nº 261 de esta ciudad; las que han sido puestas en mi presencia, quienes lo hace por su propio derecho. Justifican su identidad personal con los expresados documentos que me exhiben (Art. 1002 - Inciso "c" del Código Civil).- Constan asentadas en el Libro de Requerimientos de Firmas Nº XXXIX - Acta Nº 298 - Folio Nº 298.- Se deja constancia que el documento presenta espacios en blancos.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido del acto.- **Neuquén, 08 de Noviembre del año 2012**.-

D.H.R

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Adscripta
Registro Nº 28 - Neuquén

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

Nº 00792802

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º Pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

DIREC
REGISTRO PUBLICO
NEUQ

PODER JUDICIAL
Direcció
del R
Públ
Com

Libro. Acta.

Lugar y Fecha.

Firma y Sello previ
de puño y letra de las
miendas que pudiere
ner la Certificación,
que se agregue la hoja
continuación en que se
cará la palabra





***/// MODIFICACION CONTRATO SOCIAL de "EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.",----------



En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de diciembre del dos mil doce, don ERNESTO AVILA, argentino, soltero, D.N.I. 23.400.562, en el carácter de Autorizado como surge de la última parte del contrato social, con facultades suficientes, expresa:

Primero: Que por instrumento privado de fecha 08 de noviembre del 2012, se constituyo la razón social denominada "EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

Segundo: Que viene a Modificar el mencionado contrato con las estipulaciones que a continuación se detallarán.-

Tercero: Que debe agregarse al inicio que los socios son ambos comerciantes.-

Cuarto: Que la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada en los siguientes términos; "La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que actuarán en la forma que se determinará al momento de su designación, la misma podrá ser revocada por mayoría simple del capital social.- La Reunión de Socios, designará a/los Gerentes.- La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables o no, con las siguientes limitaciones: 1) L a enajenación, prenda o hipoteca u otros gravámenes de

bienes registrables requerirá adicionalmente la firma en forma conjunta de un socio no gerente en caso de administración individual y de todos los gerentes en caso de administración plural. 2) El otorgamiento de fianzas, avales o garantías en cualquier forma requerirá el acuerdo expreso de la mayoría simple del capital social. La reunión de socios que designe al/los Gerentes, fijará el tipo y monto de la remuneración que percibirán. Quedan obligados los Gerentes a obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, si faltaren a sus obligaciones será responsables ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su accionar u omisión.- Los Gerentes deberán presentar una garantía de Dos mil pesos ($ 2.000.-) la que podrá consistir en un pagaré a la vista y a la orden de la sociedad, también bonos, títulos públicos o moneda depositado en una entidad financiera debidamente autorizada y a la orden de la sociedad".-

Quinto: Los Gerentes durarán en su cargo indefinidamente, mientras no sean removidos por la Reunión de Socios, a simple mayoría.- Quedan sin efecto cualquier disposición que se contraponga a lo expresado.-

De conformidad son firmados cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

CONSTA EN FOJA DE CERTIFICACION
DE FIRMA (S)
N° 00804468.-

C.J.R.
CARLOS JOSE ROSSO
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 28 - NEUQUEN

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 00804468

***/// En mi carácter de Escribano Autorizante, Titular al Registro Notarial número veintiocho de esta ciudad; **CERTIFICO**: Que la firma que obra en el documento adjunto (Modificación Contrato Social de Edificios Comahue S.R.L.) que identifico con mi rúbrica y sello, la que ha sido puesta en mi presencia, pertenece a **Ernesto Raimundo AVILA**, , D.N.I. Nº 23.400.562, domiciliado en calle Lago Meliquina Nº 2293, de esta ciudad, persona mayor de edad, quien justifica su identidad con el mencionado documento que me exhibe (Art. 1002 - Inciso "c" del Código Civil).- Se deja constancia que el documento presenta espacios en blanco.- Consta asentada en el Libro de Requerimientos de Firmas Nº XXXX - Acta Nº 016- Folio Nº 016.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido del acto.- **Neuquén, 06 de Diciembre del año 2012**.-

C.J.R.
CARLOS JOSE ROSSO
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 28 - NEUQUEN

07/08

Nº 00804468

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

Libro Acta

Lugar y Fecha

Poder Judicial Provincia del Neuquén

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

00002278

INSCRIPCION

SELLO DE INSCRIPCION

Denominación **EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Instrumento CONTRATO SOCIAL Y MODIFICATORIO —

Fecha del/los instrumentos 08/11/2012 y 06/12/2012 ——

Inscripción N° 47 *(cuarenta y siete)* ——

Tomo II (dos) de S.R.L. **Folios** 366 / 374

N° Expediente 19066/12 **Iniciado en fecha** 15 de noviembre de 2.012

Los datos transcriptos surgen de las constancias obrantes en esta D.G.R.P.C. CONSTE.

SUBDIRECCION, 14 de Marzo de 2013.-

DIRECCION GENERAL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NEUQUEN

MARIELA J. DUPONT
SUB-DIRECTORA
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

08/08

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

C E R T I F I C O: Que la presente y las SIETE (07) fotocopias que anteceden, que llevan mi sello y firma, son fieles a sus originales respectivos "CONTRATO SOCIAL Y MODIFICATORIO", obrante en el legajo de la sociedad "EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", protocolizado bajo el N° 47, F° 366/374 del TOMO II de S.R.L. del año 2013 que tengo a la vista para este acto.
Subdirección, 09 de Febrero de 2022.-

Andres Sebastian Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

MARIA LIS MANSILLA ALDUNATE
SUBDIRECTORA SUBROGANTE
D.G.R.P.C.
PODER JUDICIAL NEUQUEN

"ESCRIBANIA"
RIVADAVIA 153
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

COLEGIO NOTARIAL RIO NEGRO
Legalizaciones

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

Correspondo Legalización Nº 0060 4757
De fecha: 03/08/16

ACTUACION NOTARIAL

08 AGO 2016
B 01077530
PRESENTADO

44

F° 17.-PRIMER TESTIMONIO.-CESION DE CUOTAS SOCIALES: BADAGNANI, Carlos Maria a BADAGNANI,Claudia Veronica Deolinda y Otra.- ESCRITURA NUMERO CINCO.- En la ciudad de Cipolletti, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, a los seis días del mes de enero de dos mil catorce, comparecen **Carlos Maria BADAGNANI**, argentino, comerciante, nacido el 30 de abril de 1957, ~~casado~~, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 12.962.335, CUIL/CUIT 20-12.962.335-8, domiciliado en calle Antartida Argentina 261 de la ciudad de Neuquén, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra, **Claudia Veronica Deolinda BADAGNANI**, argentina, comerciante, nacida el 10 de julio de 1979, casada, Documento Nacional de Identidad número 27.057.786, domiciliada en calle Maipu 337 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén y **Laura Vanesa BADAGNANI**, argentina, comerciante, nacida el 3 de mayo de 1984, casada, Documento Nacional de Identidad número 30.496.592, domiciliada en calle Leguizamon 546 de la ciudad de Neuquén, en adelante "las cesionarias", todos los comparecientes mayores edad, hábiles y de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil.-**INTERVIENEN**:por propio derecho.- Y expresan que convienen en formalizar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera**: Carlos Maria Badagnani es titular de cien (100) cuotas sociales de la razón social **"EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, CUIT 30-71330430-8, con domicilio legal en calle Brown 328 , piso 10, departamento "D" de la ciudad de Neuquén, constituida por instrumento privado de fecha 8 de noviembre de

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

09 AGO 2016

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA AL DORSO

RN

Andres Sebastian Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquen

01/12

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

2012 y Modificación de fecha 6 de diciembre de 2012, inscripto conjuntamente en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la jurisdicción de Neuquen, bajo el número 47- folio 366/374 - tomo II - S.R.L - año 2013, con fecha 14 de marzo de 2013.- **Segunda**: Carlos Maria BADAGNANI, **CEDE Y TRANSFIERE** a favor de Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI, cincuenta (50) cuotas sociales, y a Laura Vanesa BADAGNANI, cincuenta (50) cuotas sociales, produciéndose el efecto de ésta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente las cesionarias desde este instante propietarias de las referidas cuotas, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- **Tercera:** En consecuencia se formaliza esta operación en la suma de **OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000)** la cual es abonada íntegramente en este acto, por cuyo importe el cedente acusa suficiente recibo y carta de pago en este instrumento, quedando munidas las cesionarias de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata.- **Cuarta**: Deja expresa constancia el cedente: a) Que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes ; b) Que las cuotas que cede no reconocen gravamen alguno ni están afectadas por medidas cautelares de ninguna naturaleza y c) Que en virtud de la presente cesión queda desvinculado de la sociedad a partir de la fecha ,declarando que no tiene reclamo que formular a la misma.- **Quinta**: Las cesionarias ACEPTAN la cesión formalizada a su favor en los términos y declaraciones consignados precedentemente.- **Sexta**: Los contratantes se obligan a suscribir todos los instrumentos de cualquier carácter, clase y naturaleza que pudieran corresponder con motivo de la presente cesión.-**PODER:** Los

ACTUACION NOTARIAL

B 01077531

comparecientes por este mismo instrumento otorgan **PODER ESPECIAL** a favor de Roberto DIRR, Documento Nacional de Identidad número 24.765. 359; de Ernesto AVILA, Documento Nacional de Identidad número 23.400. 562, y de Claudia Elizabeth DELGADO, Documento Nacional de Identidad número 28.973.878 , para que,actuando en forma conjunta,separada o alternativamente, procedan a inscribir el presente instrumento de cesion de cuotas en el Registro Público de Comercio, publicar edicto en el Boletín Oficial y en general realizar cuantos mas trámites y diligencias sean necesarios para el cumplimiento del objeto convenido conforme a las normas de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.- PREVIA lectura, aceptan y firman de conformidad por ante mí, doy fe.- **Carlos Maria BADAGNANI.-Claudia Veronica** /Deolinda/ **BADAGNANI.-Laura Vanesa BADAGNANI.-Está mi sello.- Ante mí:Carlos Alberto SEGOVIA.**

Testado: "casado." Entre líneas: "de nacionalidad." Vale. Testado: "la." Vale. Testado: "casado." No vale.- Entre líneas: "Deolinda." Vale.

Corresponde Legalización Nº B 60 4757
De fecha: 03/08/16

Corresponde con foja de
Concuerda Nº 0030 4184

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
IMPUESTO DE SELLOS
09 AGO 2016
$ 3.250,00
VISADO

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA AL DORSO

RN

46

ACTUACION NOTARIAL
CONCUERDA

Nº 00304184

CONCUERDA: Con su escritura matriz que bajo el número **CINCO** al folio diecisiete del Protocolo Principal, pasó ante mí, en mi carácter de Notario Titular del Registro número Cuarentitrés, con asiento en Cipolletti, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, el 6 de enero de 2014.- Para las **CESIONARIAS** expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial Serie B-01077530 y B-01077531 y el presente de Actuación Notarial (Concuerda) número 00304184 sello y firmo en el lugar de su otorgamiento.-

Dr. CARLOS ALBERTO SEGOVIA
Reg. Nº 43
CIPOLLETTI
(R. N.)
NOTARIO

Corresponde Legalización Nº 0060757
De fecha: 03/08/16

COLEGIO NOTARIAL
Legalizaciones
RIO NEGRO

DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
IMPUESTO DE SELLOS
09 AGO 2016
$ 32.50
VISADO

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA AL DORSO

RN

03/16

DERECHOS NOTARIALES
LEGALIZACIONES

Nº 00604757

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, República Argentina, en virtud de las facultades acordadas por la Ley Orgánica Notarial (4193), legaliza la firma y sello del Notario: **Carlos Alberto SEGOVIA.-**

en su carácter de: **Titular** del Registro Nº: **0043**

con asiento en: **Cipolletti - Río Negro** obrante en: **Cesión de Cuotas Sociales**

Foja Act. Not. B 01077530; B 01077531 y Concuerda Nº 00304184 documento anexo-

de fecha: **06 de Enero de 2014**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Cipolletti (R.N.), **03** de **AGOSTO** de **2.016**

Not. Marta A. Gambarini
LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE RIO NEGRO
NOTARIO DELEGADO

COLEGIO NOTARIAL
Legalizaciones
RIO NEGRO

RN

CERTIFICACION DE FOTOCOPIA AL DORSO

04/12

ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROTOCOLO NOTARIAL

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Reg. 28

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
IMPUESTO DE SELLOS
13 NOV 2018
PRESENTADO

SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

***/// **CESION DE CUOTAS SOCIALES por INDIVISION POST COMUNITARIA de Alicia Mónica VASSAROTTO a/f de Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI y Otra y DESISTIMIENTO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.-** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mi Escribana Titular del Registro Notarial Numero Veintiocho, **COMPARECEN:** Por una parte **Alicia Mónica VASSAROTTO,** argentina, nacida el 8 de Julio de 1962, DNI. 14.968.053, CUIL. 27-14968053-0, que dice ser divorciada en primeras nupcias con Carlos María Badagnani, según sentencia judicial recaída en autos caratulados "Vassarotto Alicia Mónica y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo" que tramitó por Expte. 55817/2012 ante el Juzgado de Familia Nº 2 de esta ciudad de Neuquén, que en testimonio para este acto tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente; domiciliada en calle Río Negro y Colombia, Bº Luis Piedrabuena de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de tránsito aquí; y por la otra **Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI,** argentina, comerciante, nacida el 10 de julio de 1979, DNI. 27.057.786, CUIT. 27-27057786-0, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Lozano, domiciliada en calle Maipú 337 de la ciudad de Centenario, de tránsito aquí; y **Laura Vanesa BADAGNANI,** argentina, comerciante, nacida el 3 de mayo de 1984, DNI. 30.496.592, CUIT. casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Calfinier, domiciliada en calle Leguizamòn 546 de esta ciudad de Neuquén, y por último **Carlos Javier BADAGNANI,** argentino, DNI. 27.805.151, nacido el 10 de octubre de 1980, con domicilio especial en calle Almirante Brown 328, 10º Piso, Departamento "D" de esta ciu-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
14 NOV 2018

05/12

dad; quienes acreditan su identidad con los documentos mencionados e identificadas en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- **INTERVIENEN**: Por su propio derecho a excepción de **Carlos Javier BADAGNANI,** que concurre a este acto en el carácter de Socio Gerente de la razón social **"EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** – CUIT. 30-71330430-8, que gira con domicilio legal en calle Brown 328, oficina "D" de la ciudad de Neuquén, acreditando su personería y facultades para este otorgamiento con el contrato constitutivo celebrado por instrumento privado de fecha 08 de Noviembre de 2012, y Modificación de fecha 06 de diciembre de 2012, que se inscribieron en conjunto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el Nº 47, folios 366/374, Tomo II - SRL, año 2013, con fecha 14 de marzo de 2013, documentación que se agregó al folio 322 del año 2013 de protocolo principal de este Registro, doy fe.- Y los comparecientes según concurren **DICEN: I) Alicia Mónica VASSAROTTO**, que por escritura Nº 5, folio 17 de fecha 6 de enero de 2014, pasada ante el Registro Notarial 43 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, su ex – cónyuge **Carlos María BADAGNANI,** argentino, DNI. 12.962.335, CUIT/CUIL. 20-12962335-8, realizó a favor de sus hijas, las comparecientes **Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI** y **Laura Vanesa BADAGNANI,** Cesión onerosa de cuotas sociales pertenecientes a la razón social **"Edificios Comahue Sociedad de Responsabilidad Limitada" – CUIT.** 30-713300430-8, con domicilio legal en calle Brown 328, piso 10º Dpto. "D" de la ciudad de Neuquén, cuya inscripción mas adelante se relacionará, según surge del testimonio que para este acto tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente.- **II)**

ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº 28 - Neuquén

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

A 01621055
CE UN SE DO UN CE CI CI

Que en ese acto de Cesión, no se consignó la adjudicación de cuotas sociales que le correspondían en la mencionada Sociedad, en su carácter de cónyuge con motivo del divorcio, razón por la cual y en virtud de la indivisión post-comunitaria generada por la disolución de la sociedad conyugal y ausencia de convenio de partición y adjudicación, viene por este acto a co–disponer de las (100) cuotas sociales cedidas por la escritura mencionada a favor de sus nombradas hijas **Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI** y **Laura Vanesa BADAGNANI,** debiendo tomarse razón conjuntamente con la presente en la Dirección General del Registro Publico de Comercio de la Provincia del Neuquén.- **III)** Que ratifica todo lo actuado por su ex –cónyuge **Carlos María BADAGNANI,** mediante la escritura Nº 5 citada en el punto **I)** que antecede, expresando que nada tiene que reclamar por ningún concepto.- **IV)** Las comparecientes **Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI** y **Laura Vanesa BADAGNANI,** en el carácter de CESIONARIAS, aceptan esta cesión en los términos referidos y en las mismas condiciones recibidas en la escritura de Cesión Nº 5 folio 17 de fecha 06 de enero del año 2014 por ante el Registro Notarial Nº 43 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro , solicitando así se registre.- **EN ESTE ESTADO: Carlos Javier BADAGNANI,** en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA** que desiste del ejercicio del derecho de preferencia que le otorga la Cláusula SEPTIMA del Contrato Constitutivo, solo en lo que respecta a la Cesión realizada por escritura Nº 5, folio 17 de fecha 06 de enero del año 2014 por ante el Registro Notarial Nº 43 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro y la de este acto, prestando conformidad a las Cesiones que se han referenciado en la presente.- **LEIDA** que les fue se ratificaron de conformidad por ante

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
SELLO DE SEGURIDAD
14 NOV 2018

06/12

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

M 1775058

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

A 01621055
CE UN SE DO UN CE CI CI

mi, doy fe.-

PODER JUDICIAL DE NE

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONCUERDA NOTARIAL

59

Nº 00462882
CE CE CU SE DO OC OC DO

PROTOCOLO **PRINCIPAL**

///CUERDA con su matriz, Escr. Nº **166** ,que obra al Folio **684**
del Registro Notarial Nº **28** de **Neuquén**
autorizada por **Escribana ROSSO Diana Haydeé**
para **la parte interesada.-**
En mi carácter de **Titular** de dicho Registro expido el
presente **Primer** testimonio en **dos fojas de Fotocipias.-**
---------- y esta foja que sello
y firmo en el mismo lugar a los **12** días del mes de **Octubre**
del año **2018.-**

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquen

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
IMPUESTO DE SELLOS
14 NOV 2018
AN6.
VISADO

09122

Denuncia de Datos de Conyugues

Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI Argentina, comerciante, nacida el 10 de Julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, casada en primera nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, domiciliada en calle Maipú N° 337 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén .-

CONSTA EN FOJA DE CERTIFICACION
DE FIRMAS N°. 016423P2

D.H.R.
DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro N°28 - Neuquén

8/12

72.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 01642392
CE UN SE CU DO TR NU DO

ROSSO
- 2º pº "A"
2224
NEUQUEN

***/// En mí carácter de Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial número veintiocho de esta ciudad; **CERTIFICO**: Que las firmas que obran en el documento adjunto (DENUNCIA DE DATOS DE CONYUGES) que identifico con mi rubrica y sello, la que ha sido puesta en mi presencia pertenecen a: **Claudia Verónica Delinda BADAGNANI** D.N.I. N° 27.057.786 y **Daniel Alberto LOZANO**, DNI N° 18.211.771, ambos con domicilio en calle Maipú N° 337 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquen de transito aqui, quien lo hace por su propio derecho.- Justificando su identidad personal con el documento mencionado que en original me exhibe (Art. 306, inc. "a" del Código Civil y Comercial de la Nación).- Se deja constancia que el documento presenta espacios en blanco.- Consta asentada en el Libro de Requerimientos de Firmas Nº 71 – Acta y Folio Nº 114 - La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido del acto.- **Neuquén, 20 días del mes de Febrero del 2019.-**

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº 28 - Neuquén

09/22

Denuncia de Dato de Conyugues

Laura Vanesa BADAGNANI DNI 30.496.592, CUIT 23-30496592-4, Argentina, Comerciante, nacida el 30 de Mayo de 1984, casada en primera nupcias con el Señor, Carlos Daniel Calfinier DNI, 26.661.792, domiciliada en calle Leguizamón N° 546 de la ciudad de Neuquén Provincia de Neuquén.-

CONSTA EN FOJA DE CERTIFICACION
DE FIRMA (S)
N° 016410 31

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro N°28 - Neuquén

78.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 01641031
CE UN SE CU UN CE TR UN

***/// En mí carácter de Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial número veintiocho de esta ciudad; **CERTIFICO**: Que las firmas que obran en el documento adjunto (DENUNCIA DE DATOS DE CONYUGES) que identifico con mi rubrica y sello, la que ha sido puesta en mi presencia pertenecen a: **Laura Vanesa BADAGNANI** D.N.I. N° 30.496.592 y **Carlos Daniel CALFINIER**, DNI N° 26.661.792, ambos con domicilio en calle Leguizamón N° 546 de esta ciudad, quien lo hace por su propio derecho.- Justificando su identidad personal con el documento mencionado que en original me exhibe (Art. 306, inc. "a" del Código Civil y Comercial de la Nación).- Se deja constancia que el documento presenta espacios en blanco.- Consta asentada en el Libro de Requerimientos de Firmas Nº 71 – Acta y Folio Nº 121 - La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido del acto.- **Neuquén, 21 días del mes de Febrero del 2019.-**

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

11/12

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO

00014464

INSCRIPCIÓN

"2019: Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

SELLO DE INSCRIPCION

Denominación **EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Acto/s CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del/los instrumentos 06 de enero de 2014 y 12 de octubre de 2018 —

—

Inscripción **N° 75** *setenta y cinco* ——

Tomo **III (tres) de S.R.L.** **Folios** **590 / 602**

N° Expediente 22623/16 **Iniciado en fecha** 9 de Agosto de 2016

Los datos transcriptos surgen de las constancias obrantes en esta D.G.R.P.C.

CONSTE.

SUBDIRECCION 03 de abril de 2019

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

MARIA LIS MANSILLA ALBORES
SUBDIRECTORA SUBROGANTE
D.G.R.P.C.
PODER JUDICIAL NEUQUEN

12/12

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

C E R T I F I C O: Que la presente y las ONCE (11) fotocopias que anteceden, que llevan mi sello y firma, son fieles a sus originales respectivos "CESION DE CUOTAS SOCIALES", obrante en el legajo de la sociedad "EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", protocolizado bajo el Nº 75, Fº 590/602 del TOMO III de S.R.L. del año 2019 que tengo a la vista para este acto.

Subdirección, 09 de Febrero de 2022.-

PODER JUDICIAL DE N
Dirección Gral
del Re
Público de
Comer

Andres Sebastián Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

RPC DC ☐

INTERESADO

EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATOS DE REGISTRACIÓN

Acto/s inscripto/s	MODIFICACION DE LA CLAUSULA 3° - REFERIDA AL OBJETO SOCIAL -				
Fecha	N°	Folios		Tomo	Año
28 de setiembre de 2022	319	3184	3187	XVI-S.R.L.-	2022

RENTAS

Andres Sebastian Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR

Declaración Jurada Impuestos de Sellos

FECHA DE ALTA: 23/08/2022 | ÚLTIMO DETERMINADO: SI | AFORADOR: PUIG ROCIO MACARENA | TRÁMITE: 2041524

TOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO: 8311464 - SOCIEDADES - OTROS ACTOS-ACTAS VARIAS

FECHA DE INSTRUMENTO: 19/08/2022 | FECHA VTO: 09/09/2022

RTICIPANTES DEL INSTRUMENTO

CUIT	DENOMINACIÓN	ROL	RESP.	EXEN.
3-30496592-4	BADAGNANI LAURA VANESA	SOCIEDAD		
7-27057786-0	BADAGNANI CLAUDIA VERONICA DEOLINDA	SOCIEDAD		
0-27805151-0	BADAGNANI CARLOS JAVIER	SOCIEDAD	SI	

UIDACIÓN DEL IMPUESTO

ASE IMPONIBLE:	0,00	ALÍCUOTA:	0,000 %	EXENCIÓN:	0	MONTO IMPUESTO:	0,00
. GARANTIA:	0	ALÍCUOTA:	0,000 %	EXENCIÓN:	0	MONTO POR GARANTÍA:	0,00
. FIADOR:	0	ALÍCUOTA:	0,000%	EXENCIÓN:	0	MONTO POR FIADOR:	0,00
° DE FOJAS:	0					MONTO POR FOJAS:	0
						IMPORTE FINAL:	0,00

EY APLICADA: CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL N° 2680 – "CONSTANCIA" ART. 218 INSTRUMENTO NO ALCANZADO POR EL IMPUESTO DE SELLOS

TOS ADICIONALES DEL INSTRUMENTO

Instrumento:

Trámite de Contrato Social(*): 0

ón Social(*): EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.

Ipción del Objeto(*): modificación de contrato Social

ervaciones: CUIT: 30713304308

la que suscribe BADAGNANI CARLOS JAVIER en su carácter de SOCIEDAD afirma que los datos consignados son rectos y completos, y que se ha confeccionado esta declaración jurada, sin omitir dato alguno o que deba contener, ndo fiel expresión de la verdad.

RESENTACIÓN DE DJ - ACUSE DE RECIBO

ÁMITE N°: 2041524

ECHA DE PRESENTACIÓN: 23/08/2022 HORA: 08:56

presente determinación no es una constancia de pago.

Conserve este acuse de recibo como comprobante de presentación de Impuesto de Sellos.

ROCIO MACARENA PUIG
Escribana Titular
Registro N° 39 - Neuquén

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Neuquén a los 19 días del mes de agosto de 2022 se reúnen el Sr. Carlos Javier BADAGNANI, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, Soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, Profesión Comerciante, Domicilio en Sales Torres 22 piso 20 Depto 1 B° Centro de la ciudad de Neuquén. Sra Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, Casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano DNI 18.211.771, Domiciliada en Calle Maipú N° 337 de la Ciudad de Centenario, provincia de Neuquén. Laura Vanesa BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida 30 de Mayo de 1984, DNI 30.496.592 CUIT 23-30496592-4, casada en primera nupcias con el señor Carlos Daniel Calfinier DNI 26.661.792, domicilio en calle Leguizamón N° 546 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.; titulares del cien por ciento del capital social de EDIFICIOS COMAHUE S.R.L. con el objetivo de proceder a modificar las cláusulas del Contrato Social suscripto el 08 de noviembre de 2012, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:----------

TERCERO: La sociedad tiene por Objeto Social las siguientes actividades : Quedando habilitada para : 1)Comerciales: compra venta , distribución y fraccionamiento al por menor y mayor de todos los materiales para la construcción , sus accesorios , entre ellos aridos de la construcción , materiales de electricidad , pinturas , diluyentes , carpintería , ferretería, sanitarios , herramientas , puertas , portones, alambres , y todo tipo de artículos y accesoriosrelacionados con la construcción ; y 2)Construcción: de carácter publico o privado , civil o militar , como obras viales de apertura , mejoras y pavimentación de calles y rutas , construcción de diques , embalses , canalización , purificación y potabilización de aguas , desaguaes y redes de desagües ;obras de electrificación , tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tension, construcción de usinas , subusinas , redes de retransmisión, instalación de protección contra incendios e inundaciones , construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes , pistas de aterrizaje y puertos , demolicion y construcciónes civiles, gasoductos , oleductos , diques , usinas, edificios , y venta de edificios por el régimen de propiedad horozontal y en general construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles , la construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas , puentes , caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería , asi mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa , administración y explotación de bienes inmuebles propios , de terceros y de mandatos.

En prueba de conformidad las partes suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintidos----------

ESCRIBANOS

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 02089676
CE DO CE OC NU SE SI SE

Rocío MACARENA PUIG, Titular del Registro Notarial Treinta y Nueve de la ciudad Neuquén, **CERTIFICA**: PRIMERO: Que la/s firma/s que obra/n en Modificación de Contrato Social de "EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.", es/son puesta/s en mi presencia, por el/los requirente/s que manifiestan sus datos personales como se consigna/n a continuación: CARLOS JAVIER **BADAGNANI**, **D.N.I. N° 27.805.151**, nacido el 7 de Octubre de 1.980, Domiciliado en sales Torres 22 piso 20 Depto 1 B° Centro de Neuquén, CLAUDIA VERÓNICA DEOLINDA **BADAGNANI**, **D.N.I. N° 27.057.786**, Nacida el 10 de Julio de 1979 domiciliada en Calle Maipú 337 de la ciudad de Centenario - Neuquén y LAURA VANESA **BADAGNANI**, **D.N.I. N° 30.496.592**, Nacida el 3 de Mayo de 1984 domiciliada en Leguizamón 546 de Neuquén. SEGUNDO: Que acredita/n su identidad conforme a lo establecido en el artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, por la exhibición de los documentos consignados. TERCERO: Que INTERVIENE: por su propio derecho. CUARTO: Que el/los requirente/s suscribe/n por ante mí, el instrumento consignando, que ligo a esta foja de certificación de firmas y simultáneamente el LIBRO DE REQUERIMIENTO PARA CERTIFICACIONES DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES **Nº 1** ACTA **Nº 27**, de fecha 19 de Agosto de 2022.- Se expide la presente certificación, que no juzga sobre el contenido y forma del documento, en la ciudad de Neuquén a los 19 días del mes de Agosto de 2022.

ROCIO MACARENA PUIG
Escribana Titular
Registro N° 39 - Neuquén

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO

00022574

INSCRIPCIÓN

SELLO DE INSCRIPCION

Denominación: EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto/s: MODIFICACION DE LA CLAUSULA 3° - REFERIDA AL OBJETO SOCIAL -

Fecha del/los Instrumentos: 19/08/2022 ——

Inscripción: N° 319 (*trescientos diecinueve*) ——

Tomo: XVI (diecisels) de S.R.L. Folios: 3184 / 3187

N° Expediente: 27828/22 Iniciado en fecha: 29 de Agosto de 2022

Los datos transcriptos surgen de las constancias obrantes en esta D.G.R.P.C.

CONSTE.

NEUQUEN, 28 de Septiembre de 2022.-

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

Andres Sebastián Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

RPC DC

INTERESADO

EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATOS DE REGISTRACIÓN

Acto/s inscripto/s	CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA 1°- REFERIDA AL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SEDE SOCIAL -

Fecha	N°	Folios		Tomo	Año
29 de mayo de 2023	160	1553	1559	VIII - S.R.L. -	2023

E-

6

Andres Sebastián Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

COMPROBANTE DE PAGO DE
AVI Impuesto de Sellos
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0005 A48125 03/04/2023 08:54:47
000207252123 $$$$$$$$$1020,00
FFB2F95F AVI AVI Impuesto de Sellos

Impuesto de Sellos

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLAMANDO
0 AL :
0800-444-3224 O INGRESANDO A: www.pagofacil.com.ar

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

9000020725212325042300001020000000
0000000000055

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN
Dirección General del Registro Público de Comercio

DHR

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

M 2259796

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
PROVINCIA DE NEUQUEN

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º PO "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

Dirección Gral. del Registro Público de Comercio

INUTILIZADO
Art. 17 Reglamento Poder Judicial de Nqn.

A 27 2/1 7
L 90

RENTAS

Impuesto de Sellos

Usuario:	KCARRAZAN
F. Generación:	03/04/2023

C.U.I.T.:	20-27805151-0	Contribuyente:	BADAGNANI CARLOS JAVIER
Dom.:	ALMIRANTE BROWN 328 - 10 D - NEUQUEN (CP:8300)		

Detalle	Fecha Vto.	Capital	Interés	Recargo Art. 271	Total a Pagar
Nro. Sellado: 2106242 - Acto: 3364006 - Descripción: CESIONES EN GENERAL	25/04/2023	$ 1.020,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.020,00

Talón para el Contribuyente

NEUQUEN

90700020725212325042300001020000000000000000000055

Vencimiento	25/04/2023	Total a Pagar	$ 1.020,00
SON PESOS UN MIL VEINTE			

RENTAS

Impuesto de Sellos

Boleta N°:	00020725212-3
Usuario:	KCARRAZAN
F. Generación:	03/04/2023

Talón para la DPR

C.U.I.T.:	20-27805151-0	Contribuyente:	BADAGNANI CARLOS JAVIER
Dom.:	ALMIRANTE BROWN 328 - 10 D - NEUQUEN (CP:8300)		
Detalle:	Nro. Sellado: 2106242 - Acto: 3364006 - Descripción: CESIONES EN GENERAL		

Vto.:	25/04/2023
Total:	$ 1.020,00
SON PESOS UN MIL VEINTE	

90700020725212325042300001020000000000000000000055

RENTAS

Impuesto de Sellos

Boleta N°:	00020725212-3
Usuario:	KCARRAZAN
F. Generación:	03/04/2023

Talón para el Banco

C.U.I.T.:	20-27805151-0	Contribuyente:	BADAGNANI CARLOS JAVIER
Dom.:	ALMIRANTE BROWN 328 - 10 D - NEUQUEN (CP:8300)		
Detalle:	Nro. Sellado: 2106242 - Acto: 3364006 - Descripción: CESIONES EN GENERAL		

Vto.:	25/04/2023
Total:	$ 1.020,00
SON PESOS UN MIL VEINTE	

90700020725212325042300001020000000000000000000055

D.H.R.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

M 2259795

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DEL NEUQUEN

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

INUTILIZADO
Art. 17 Reglamento Poder Judicial de Nqn.

RENTAS
Dirección Provincial de Rentas

Liquidación DPR Impuesto de Sellos

FECHA DE ALTA: **03/04/2023** ÚLTIMO DETERMINADO: **SI** AFORADOR: **DPR** TRÁMITE: **2106242**

DATOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO: 3364006 - CESIONES EN GENERAL

FECHA DE INSTRUMENTO: 31/03/2023 FECHA VTO: 25/04/2023

PARTICIPANTES DEL INSTRUMENTO

CUIT	DENOMINACIÓN	ROL	RESP.	EXEN.
23-30496592-4	BADAGNANI LAURA VANESA	CEDENTE		
20-27805151-0	BADAGNANI CARLOS JAVIER	CESIONARIO	Si	

VALORES CONTRACTUALES

ORDEN	CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	IVA	TIPO CAMBIO	COTIZACIÓN	TOTAL
1	Base Imponible	70.000,00	0	PESO	1	70.000,00

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

BASE IMPONIBLE:	70.000,00	ALÍCUOTA:	1,4 %	EXENCIÓN:	0	MONTO IMPUESTO:	980,00
B.I. GARANTIA:	0	ALÍCUOTA:	0,000 %	EXENCIÓN:	0	MONTO POR GARANTÍA:	0,00
B.I. FIADOR:	0	ALÍCUOTA:	0,000%	EXENCIÓN:	0	MONTO POR FIADOR:	0,00
N° DE FOJAS:	2					MONTO POR FOJAS:	40
						IMPORTE FINAL:	1.020,00

LEY APLICADA: N° 3364 - INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN GENERAL

DATOS ADICIONALES DEL INSTRUMENTO

Nro Instrumento:

Descripción del Objeto(*): CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO EDIFICIOS COMAHUE SRL

Observaciones: CAMBIO DE DOMICILIO A CALLE BOULEVARD 25 DE MAYO 233, PISO 11 DPTO 03, CIUDAD DE NEUQUEN.

ACUSE DE RECIBO

TRÁMITE N°: 2106242

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03/04/2023 HORA: **08:38**

La presente determinación no es una constancia de pago.

Conserve este acuse de recibo como comprobante de presentación de Impuesto de Sellos.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº 28 - Neuquén

M 2259794

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º PO "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

INUTILIZADO
Art. 17 Reglamento Poder Judicial de Nqn.

Cesión Cuotas Sociales y Cambio de domicilio
EDIFICIOS COMAHUE .S.R.L

CLAUDIA S. L. STERBA
Escribana Titular
Registro N° 18 - Neuquén

Neuquén a lo días 31 del Mes de Marzo año 2023. Se Reúnen Todos los socios, para tratar el orden del día, tema a tratar cesión de Cuotas Sociales y cambio de domicilio de la sociedad. Por una Parte lleva la palabra el socio Sr. Carlos Javier BADAGNANI, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, Soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, Profesión Comerciante, Domiciliado en Sales Torres N° 22 piso 20 "1, b" de la ciudad de Neuquén. Sra Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, Casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano DNI 18.211.771, Domiciliad en Calle Maipú N° 337 de la Ciudad de Centenario, provincia de Neuquén. Laura Vanesa BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida 03 de Mayo de 1984, DNI 30.496.592 CUIT 23-30496592-4, casada en primera nupcias con el señor Carlos Daniel Calfinier DNI 26.661.792, domicilio en calle Leguizamón N° 546 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.- **Primero:** La señora Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, Casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano DNI 18.211.771, Domiciliad en Calle Maipú N° 337 de la Ciudad de Centenario, provincia de Neuquén. Cede y transfiere todas sus cuotas Sociales y renuncia a todos actos o cobros de activos de la sociedad sin nada que reclamar en el futuro. Le cede a la señora LOPEZ Karina Alejandra DNI 25.990.120, CUIT/ CUIL, 27-25990120-6, nacida el 13 julio de 1977, Argentina, de profesión Comerciante, Estado Civil Soltera, domicilio en calle Monseñor D´ Andrea N° 1033, de la ciudad de Neuquén Capital Provincia del Neuquén.- **Segundo**: La señora Laura Vanesa BADAGNANI, Argentina, Comerciante, nacida 03 de Mayo de 1984, DNI 30.496.592 CUIT 23-30496592-4, casada en primera nupcias con el señor Carlos Daniel Calfinier DNI 26.661.792, domicilio en calle Leguizamón N° 546 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.- Cede y transfiere todas sus cuotas Sociales y renuncia a todos actos o cobros de activos de la sociedad sin nada que reclamar en el futuro. Le cede a el señor . Carlos Javier BADAGNANI, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, Soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, Profesión Comerciante, Domiciliado en Sales Torres N° 22 piso 20 "1, b" de la ciudad de Neuquén. **Tercero:** socio el Sr. Carlos Javier BADAGNANI, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, Soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, Profesión Comerciante, Domicilio en Sales Torres Nº 22 Piso 20 1 "b" de la ciudad de Neuquén.- Da Su Conformidad de dicha Cesión de ambas socias y acepta sus forma de pago al contado y por la presente lo acepta y la Cesión y renuncias.- **Cuarto**: Las Socias le ponen un valor de pesos $ 70.000, reciben en este acto en dinero efectivo.- **Quinta**: la nueva socia con el Socio Gerente Resuelve Modificar la Clausula Primera del contrato Social, el Domicilio de la Sociedad " EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA" Inscripta bajo el Número N° 47 Folios 366/374 tomo II-S.R.L año 2013, Expte. 19066/12, y Cesión de Cuotas Sociales de fecha 03 de Abril de 2019 bajo el N° 75 folio 590/602 tomo III-SRL año 2019. CUIT 30-71330430-8, con domicilio legal en Brown 328 piso 10 oficina D, de esta ciudad.- **Sexta:** Los socios resuelven acordar el nuevo Domicilio Legal y Especial de la Sociedad en la Calle

D.H.R.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro N°28 - Neuquén

M 2259793

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

C.S.L.S.

CLAUDIA S. L. STERBA
Escribana Titular
Registro N° 18 - Neuquén

Boulevard 25 de Mayo 233 piso 11 depto 3 , de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.- **Séptima:** Los Socios Constituyen Domicilio Especial en Calle Boulevard 25 de Mayo 233 piso11 depto3 de la ciudad de Neuquén, Pcia de.- Neuquén, constituyendo Todos domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal). Los señores Conyugues don Carlos Daniel Calfinier DNI 26.661.792, y don Daniel Alberto Lozano DNI 18.211.771, , prestan el asentimiento conyugal previsto en el Artículo 470 del Código Civil y Comercial.- autorizan al Señor Ernesto AVILA, D.N.I. Nº 23.400.562, para que pueda realizar los trámites de inscripción ante La Dirección del Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato de Modificación de la Clausula Primera del estatuto original, en prueba de conformidad. Los Socios Constituyen **DECLARACION JURADA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE**: Los socios manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO son Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.- por la presente de Firman tres ejemplares del mismo tenor.- DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL" Quienes suscriben, los señores socios, Carlos Javier BADAGNANI DNI 27.805.151, Indirectamente le otorgan las cantidad de 150 Cuotas y la Socio señora LOPEZ Karina Alejandra DNI 25.990.120, la Cantidad de 50, cuotas, DECLARAN BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en la presente son exactas, verdaderas y actuales, y que revisto el carácter de beneficiario final en los términos del artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: Edificios Comahue S.R.L. (denominación de la sociedad, del contrato asociativo, identificación del contrato de fideicomiso, según corresponda).Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

C.S.L.S.
A S. L. STERBA
bana Titular
Nº 18 - Neuquén

Certificación Nº 02187445

C.S.L.S.
CLAUDIA S. L. STERBA
Escribana Titular
Registro Nº 18 - Neuquén

D.H.R.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro Nº28 - Neuquén

M 2259792

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE NEUQUÉN

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º PO "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

PODER JUDICIAL

CLAUDIA S.
Escribani
Registro Nº

C.S.L.S.

CLAUDIA S. L. STERBA
Escribana Titular
Registro Nº 18 - Neuquén

11

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 02187445
CE DO UN OC SI CU CU CI

Datos del Escribano interviniente, (nombre y apellidos, si es titular, adscripto o interino a cargo del Registro; Nº de Registro y ciudad del mismo).

Firmas o impresiones digitales (en los casos excepcionales en que estas se admitan).

Breve referencia al instrumento de que se trata en concordancia con el dato consignado en el Libro, de ser posible Nº de ejemplar.

Consignar nombre, apellido, tipo y Nº de Documento, uno a continuación de otro, separados por comas, guiones, etc.

02187445

Indicar si los firmantes actúan "por sus propios derechos" o "en nombre y representación de..."; acreditando dicha representación.

La que suscribe y sella al pie, Escribana Claudia S. L. STERBA, Titular del Registro Notarial número Dieciocho de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre CERTIFICA: Que las firmas que obran en el instrumento que liga a esta foja (Cesión de Cuotas Sociales y cambio de Domicilio de EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.) son puestas en este acto, en mi presencia, por las persona cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación: **Carlos Javier BADAGNANI, D.N.I. N° 27.805.151**, nacido el 7 de Octubre de 1980 y **Karina Alejandra LOPEZ, D.N.I. N° 25.990.120**, Nacida el 13 de Julio de 1977 ambos Domiciliados en Calle Sales Torres 22 Piso 20 Departamento 1 de Neuquén, **Claudia Verónica Deolinda BADAGNANI, D.N.I. N° 27.057.786**, Nacida el 10 de Julio de 1979 y **Daniel Alberto LOZANO, D.N.I. Nº 18.211.771**, nacido el 6 de Noviembre de 1966, ambos domiciliados en Calle Maipú 337 de la ciudad de Centenario – Neuquén y **Laura Vanesa BADAGNANI, D.N.I. N° 30.496.592**, Nacida el 3 de Mayo de 1984 y **Carlos Daniel CALFINIER, D.N.I. Nº 26.661.792**, nacido el 24 de Junio de 1978, ambos domiciliados en Leguizamón 546 de Neuquén, a quienes según lo dispuesto por el artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial identifico con los documentos de identidad exhibidos por los suscriptos, que tengo a la vista para este acto, quienes actúan todos por sus propios derechos, doy fe, así como que el respectivo requerimiento y firma a han sido registrado simultáneamente en el Libro de Requerimiento para Certificaciones y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº 50 Acta Nº 54, de fecha 31 de marzo de 2023, adhiriéndose en el instrumento.- Se Certifican Cuatro Ejemplares.- La presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.- Neuquén a los 3 días del mes de Abril de 2.023.-

C.L.S.L.S.

CLAUDIA S. L. STERBA
Escribana Titular
Registro N° 18 - Neuquén

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

N° 02187445
CE DO UN OC SI CU CU CI

D.H.R.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro N°28 - Neuquén

M 2259791

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º Pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN

Libro. Acta.

Lugar y Fecha.

Firma y Sello previo salvac
de puño y letra de las e
miendas que pudiere cont
ner la Certificación, seh
que se agregue la foja c
continuación en que se col
cará la palabra "continu

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL DE NEUQUEN

00024184

INSCRIPCIÓN

SELLO DE INSCRIPCION

Denominación EDIFICIOS COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto/s CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA 1°- REFERIDA AL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SEDE SOCIAL -

Fecha del/los instrumentos 31/03/2023 ——

Inscripción N° 160 *(ciento sesenta)* ——

Tomo VIII (ocho) de S.R.L. **Folios** 1553 / 1559

N° Expediente 28498/23 **Iniciado en fecha** 5 de Abril de 2023

Los datos transcriptos surgen de las constancias obrantes en esta D.G.R.P.C.

CONSTE.

NEUQUEN, 29 de Mayo de 2023.-

PODER JUDICIAL DE NEUQUEN
Dirección General del Registro Público de Comercio

Andres Sebastian Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia del Neuquen

NEUQUÉN, 05 JUN. 2023

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS REPRODUCEN FIELMENTE EL CONTENIDO DE SUS ORIGINALES, SIN JUZGAR SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL INSTRUMENTO Y QUE EN 07 FOJAS RUBRICO Y SELLO CONSTE.-

D.H.R.

DIANA HAYDEE ROSSO
Escribana Titular
Registro N°28 - Neuquén

M 2259790

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"ESCRIBANIA ROSSO"
RIVADAVIA 153 - 2º pº "A"
TEL.: 443 2224
C.P. 8300 - NEUQUEN